



DECRETO Nº 1652/26

San Martín de los Andes, 16 JUL 2026

VISTO:

El Decreto Municipal Nº 0453/2024 de fecha 12 de Marzo del 2024; y

CONSIDERANDO:

Que en el mencionado Decreto, y a partir del 01 de abril de 2024, se deja sin efecto el Art. 2 del Decreto Municipal 2509/23 de fecha 05/12/23, donde se exceptuaban aquellos casos en los que por situaciones excepcionales se requiriera superar la cantidad máxima de cuarenta (40) horas extraordinarias por trabajador, ya que tras evaluar la situación económica y financiera del Municipio se considero necesario su derogación.

Que la Cuadrilla de la Dirección de Obras Públicas llevo adelante tareas de bacheo, reparación de veredas, armado de lomos de burro, entre otras, excediendo su jornada laboral, los trabajadores que superaron el límite de 40 horas extras fueron, Sr. Paillalef Lucas Leg. Nº 2871, Sr. Vázquez Adrian Leg. Nº 2943, Sr. Concha Juan Carlos Leg. Nº 3011 y Sr. Castillo Guillermo Leg. Nº 2931.

Que la cuadrilla de la Dirección de Infraestructura Urbana realizo tareas de serenia, hormigonados en calle Tromen y las Coloradas de chacra IV, excediendo su jornada laboral, los trabajadores que superaron el límite de 40 horas extras fueron, Sr. Sepúlveda Lorenzo Leg. Nº 2970 y Sr. Garay Cesar Leg. Nº 3019.

Que los trabajadores del Aserradero Municipal realizo tareas de cepillado y preparado de maderas, por lo que se solicito la colaboración de los trabajadores Sr. Marin Alan Leg. Nº 3032 y Sr. Huenufil Cristian Leg. Nº 3026 excediendo el límite de 40 horas extras.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA

ARTÍCULO 1º: AUTORÍCESE por vía de excepción la liquidación del excedente de horas extras, realizadas durante el mes de junio de 2026, por los trabajadores pertenecientes a la Dirección de Obras Públicas, Aserradero Municipal y Dirección Gral. De Infraestructura Urbana, dependiente de la Subsecretaria de Obras Públicas, según el siguiente detalle y los Anexos que forman parte del presente.

Apellido Nombre	Legajo	Dependencia
Concha Juan Carlos	3011	Direc. De Obras Públicas
Paillalef Lucas	2871	Direc. De Obras Públicas
Vázquez Adrian	2943	Direc. De Obras Públicas
Castillo Guillermo	2931	Direc. De Obras Públicas
Sepúlveda Lorenzo	2970	Infraestructura Urbana
Garay Cesar	3019	Infraestructura Urbana
Marín Alan	3032	Aserradero Municipal



MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Huenafil Cristian

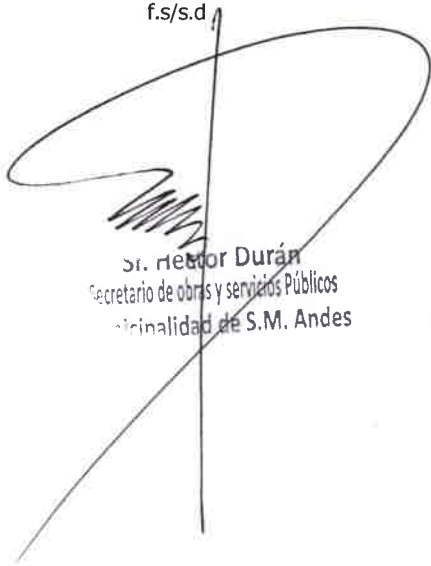
3026

Aserradero Municipal

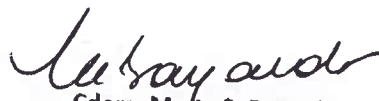
ARTÍCULO 2º:NOTIFÍQUESE a la Dirección de Recursos Humanos.

ARTÍCULO 3º:Regístrese, Comuníquese y cumplido Archívese.

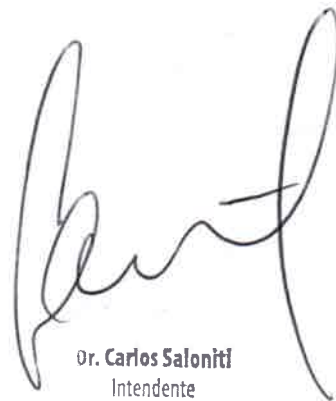
f.s/s.d



Sr. Hector Durán
Secretario de obras y servicios Públicos
Municipalidad de S.M. Andes



Cdora. Marta S. Bayardo
Secretaria de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes



Dr. Carlos Saloniti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes